

### **RESOLUCIÓN CNEE-39-2017**

Guatemala, 26 de enero 2017

## LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la Ley citada señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente...".

#### **CONSIDERANDO:**

Que derivado de la información con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecidos en el marco legal, se realizó el cálculo del ajuste correspondiente para aplicar en este trimestre a la **Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango**.

#### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

#### **RESUELVE:**

I. Aprobar para Empresa Eléctrica Municipal de Huehuetenango, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la tarifa no social del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

2

Resolución CNEE-39-2017

Página 1 de 4



- 1.1. El Monto a Recuperar resultante es de Q.0.00, a favor de la distribuidora; mismo que la distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del 1 de febrero de 2017 al 30 de abril de 2017, el Ajuste Trimestral equivalente a 0.000000 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 0 kWh.
  - I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del 1 de febrero de 2017 al 30 de abril de 2017 son los siguientes:

Baja Tensión Simple (BTS)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	10.140083
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.406845
Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	233.221915
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.960688
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	50.083736
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	59.843015
Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	233.221915
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.960688
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	34.809262
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	40.169073
Baja Tensión Horaria (BTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	233.221915
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.960688
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.960688
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.960688
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.030415
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	64.300704
Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	811.206661
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.870919
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	34.721507
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	21.756966
Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	811.206661
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.870919



4<sup>a</sup>. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: <a href="mailto:cnee@cnee.gob.gt">cnee@cnee.gob.gt</a> FAX (502) 2321-8002

Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	42.155201
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	27.259575
Media Tensión Horaria (MTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	811.206661
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.870919
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.870919
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.870919
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	46.281017
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	29.927525
Tarifa Alumbrado Público (AP)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.725904
Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.117644
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.117644
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.117644
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	109.575414
Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.027875
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.027875
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.027875
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	31.565396

- I.III. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.028898% mensual, para el período de facturación comprendido del 1 de febrero de 2017 al 30 de abril de 2017.
- II. La distribuidora, no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la Tarifa No Social, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.
- III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, podrá en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.
- IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral

- Dr-



4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: <a href="mailto:cnee@cnee.qob.qt">cnee@cnee.qob.qt</a> FAX (502) 2321-8002

anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

# NOTIFÍQUESE.-

Licenciado Jorge Guillem Aráuz Aguilar
Presidente

Licenciado Ivaneva Maria Ancheta Alvarado

Licenciado Ivaneva Maria Ancheta Alvarado

Secretario General

Secretario General

Contisión hiscional de Energía Eléctrica

Resolución CNEE-39-2017 Página 4 de 4



4° avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A. Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002 Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Huehuetenango, siendo lashord	as con minutos del día
de enero de dos mil diecisie	
de Huehuetenango, NOTIFIQUÉ la Res	solución CNEE-39-2017 de
fecha veintiséis de enero de dos mil	diecisiete, dictada por la
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	ELÉCTRICA, a <b>Empresa</b>
Eléctrica Municipal de Huehuetenango,	por medio de cédula de
notificación que	entrego a
Service of the servic	, quien de enterado
SI () – NO () firma. DOY FE.	
THIP RESALL CO.	OUAL DE ENERGY
Manual Ma	minim See = 1
(If) Notificado	(f) Notificador
Doc.: GJ-ProyRespIDir-2562 Exp.: GTTA-20-7	





4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A. Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002 Sitio web: <u>www.cnee.gob.gt</u>; e-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u>

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Huehuetenango, siendo las \_\_\_\_ horas con \_\_\_ minutos del día

de Huehuetenango	_		<b>calle 7-14 zona</b> 1 <b>CNEE-39-2017</b> de	
fecha <b>veintiséis de</b>				
COMISIÓN NACION			•	
Eléctrica Municipal			•	9
notificación	que	entre		
	•	`	uien de enterado	)
SI ( ) – NO ( ) firm	na DOY FE	/ প		
31 () = 140 () 11111	nd. DOTTE.			
(f) Notificac		(f) N/c	atificador	
(f) Notificac		(f) No	otificador	<del></del>
(f) Notificac Doc.: GJ-ProyResolDir-2562 Exp.: GTTA-20-17	lo	(f) No	otificador	
Doc.: GJ-ProyResolDir-2562	lo	(f) No	otificador	
Doc.: GJ-ProyResolDir-2562 Exp.: GTTA-20-17				
Doc.: GJ-ProyResolDir-2562 Exp.: GTTA-20-17  H  ESTE DOCUMENTO ES COMPRO!			UIA No. 29398863	나는 아이에 한 말이 살아왔다고 보였
Doc.: GJ-ProyResolDir-2562 Exp.: GTTA-20-17  H  ESTE DOCUMENTO ES COMPROI  TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A.	BANTE DE COBRO DE LA ME	RCADERIA ENTREGADA G		나는 아이에 한 말이 살아왔다고 보였
Doc.: GJ-ProyResolDir-2562 Exp.: GПA-20-17  H  ESTE DOCUMENTO ES COMPROI  TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A.  TEASA NIT: 3037029-9		RCADERIA ENTREGADA G	UIA No. 29398863 FORMA DE PAGO	나는 아이에 한 말이 살아왔다고 보였
Doc.: GJ-ProyResolDir-2562 Exp.: GTTA-20-17  H  ESTE DOCUMENTO ES COMPROI TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA	BANTE DE COBRO DE LA ME LA RED MAS COMPLETA	RCADERIA ENTREGADA G DE EOY VER CONDICION MALA SERVICIO AL D	UIA No. 29398863 FORMA DE PAGO ES DEL ORSO	나는 아이에 한 말이 살아왔다고 보였
DOC.: GJ-ProyResolDir-2562 Exp.: GTTA-20-17  H  ESTE DOCUMENTO ES COMPROI TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9 14 AV. 4-11, ZONA 12. GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299 DATOS DEL REMITENTE	BANTE DE COBRO DE LA ME LA RED MAS COMPLETA DISTRIBUCION DE CORRI CARGA EN TODA GUATEM	RCADERIA ENTREGADA G  DE EO Y VER CONDICION MALA SERVICIO AL D DATOS DEL DEST	UIA No. 29398863 FORMA DE PAGO ES DEL ORSO INATARIO	그 사람이 한 번째 사람이 모양이다.
DOC.: GJ-ProyResolDir-2562 Exp.: GTTA-20-17  H  ESTE DOCUMENTO ES COMPROI TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9 14AV.4-11, ZONA 12. GUATEMALA PBY: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299 DATOS DEL REMITENTE	BANTE DE COBRO DE LA ME  LA RED MAS COMPLETA  DISTRIBUCION DE CORRI  CARGA EN TODA GUATEN	RCADERIA ENTREGADA G  DE EO Y VER CONDICION MALA SERVICIO AL D DATOS DEL DEST PESA Electrica Municipal	UIA No. 29398863 FORMA DE PAGO CREDITO ORSO INATARIO de fuebustenanse	
DOC.: GJ-ProyResolDir-2562 Exp.: GTTA-20-17  H  ESTE DOCUMENTO ES COMPROI TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9 14 AV. 4-11, ZONA 12. GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299 DATOS DEL REMITENTE	BANTE DE COBRO DE LA ME  LA RED MAS COMPLETA  DISTRIBUCION DE CORRI  CARGA EN TODA GUATEN	RCADERIA ENTREGADA G  DE EO Y VER CONDICION MALA SERVICIO AL D DATOS DEL DEST	UIA No. 29398863 FORMA DE PAGO CREDITO ORSO INATARIO de fuebustenanse	그 사람이 한 번째 사람이 모양이다.
DOC.: GJ-ProyResolDir-2562 Exp.: GΠA-20-17  H  ESTE DOCUMENTO ES COMPROI  TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A.  TEASA NIT: 3037029-9  14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299  DATOS DEL REMITENTE	BANTE DE COBRO DE LA ME  LA RED MAS COMPLETA DISTRIBUCION DE CORRI CARGA EN TODA GUATEM  EMPI 23.	RCADERIA ENTREGADA G  DE  EO Y VER CONDICION MALA SERVICIO AL D  DATOS DEL DEST  PESA Electrica Municipal calle 7-14 zona 1 de Hus	UIA No. 29398863  FORMA DE PAGO CREDITO ORSO INATARIO de fluetuetuango inuetsaango	나는 아이에 한 일을 수밖하는 사람이
DOC.: GJ-ProyResolDir-2562 Exp.: GTTA-20-17  H  ESTE DOCUMENTO ES COMPROI TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9 14AV.4-11, ZONA 12. GUATEMALA PBY: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299 DATOS DEL REMITENTE	BANTE DE COBRO DE LA ME  LA RED MAS COMPLETA  DISTRIBUCION DE CORRI  CARGA EN TODA GUATEN  L 12  Zay	RCADERIA ENTREGADA G  DE EO Y VER CONDICION MALA SERVICIO AL D DATOS DEL DEST PESA Electrica Municipal	UIA No. 29398863 FORMA DE PAGO CREDITO ORSO INATARIO de fuebustenanse	나는 아이에 한 일을 수밖하는 사람이
DOC.: GJ-ProyResolDir-2562 Exp.: GTTA-20-17  H  ESTE DOCUMENTO ES COMPROI TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9 14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299  DATOS DEL REMITENTE  10-10 ZURA 10 EDEF, PALADIUM NIVE	BANTE DE COBRO DE LA ME  LA RED MAS COMPLETA DISTRIBUCION DE CORRI CARGA EN TODA GUATEM  L 12  CODIGO ORIGEN  Tel	RCADERIA ENTREGADA G  DE  OVER CONDICION SERVICIO AL D  DATOS DEL DEST  TESA Electrica Municipal calle 7-14 zona 1 de Nus  77641107	ES DEL CREDITO ORSO INATARIO de Hustustenange instenango COBERTURA COBIGO DESTINO EXTRA	나는 아이에 한 일을 수밖하는 사람이
DOC.: GJ-ProyResolDir-2562 Exp.: GTTA-20-17  H  ESTE DOCUMENTO ES COMPROI TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9 14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299  DATOS DEL REMITENTE  2321-8010  DESCRIPCION DEL ENVIO  No. FACT	BANTE DE COBRO DE LA ME  LA RED MAS COMPLETA DISTRIBUCION DE CORRI CARGA EN TODA GUATEM  EMPI 23.	RCADERIA ENTREGADA G  DE  EO Y VER CONDICION MALA SERVICIO AL D  DATOS DEL DEST  PESA ELOCTRICA MUNICIPAL CALLE TO LA CONDICION  TO LA CONDICION  CODIGO DE CREDITO	UIA No. 29398863  FORMA DE PAGO ES DEL ORSO  INATARIO  de fluefuetenango Huetenango  COBERTURA I CORNO DESENIO	그 사람이 한 번째 사람이 모양이다.
DOC.: GJ-ProyResolDir-2562 EXp.: GTA-20-17  H  ESTE DOCUMENTO ES COMPROI TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9 14 AV. 4-11, ZONA 12 GUATEMALA PBS: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299  DATOS DEL REMITENTE  DESCRIPCION DEL ENVIO  DESCRIPCION DEL ENVIO  No. FACT	BANTE DE COBRO DE LA ME  LA RED MAS COMPLETA  DISTRIBUCION DE CORRI  CARGA EN TODA GUATEN  CODIGO ORIGEN  TURA SEGURO TARIFA	PRESENTATION OF CODIGO DE CREDITO  CODIGO DE CREDITO  CODIGO DE CREDITO  CODIGO DE CREDITO	UIA No. 29398863  FORMA DE PAGO  FORMA DE PAGO  CREDITO  ORSO  INATARIO  AS FUEN DE PAGO  COBERTURA COBIGO DESTINO  EXTRA  No. FACTURA ENVIO	그 사람이 한 번째 사람이 모양이다.
DOC.: GJ-ProyResolDir-2562 EXp.: GTA-20-17  H  ESTE DOCUMENTO ES COMPROI TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9 14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMAL PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299 DATOS DEL REMITENTE  DESCRIPCION DEL ENVIO No. FACT	BANTE DE COBRO DE LA ME  LA RED MAS COMPLETA DISTRIBUCION DE CORRI CARGA EN TODA GUATEM  L 12  CODIGO ORIGEN  Tel	PRESENTATION OF CODIGO DE CREDITO  CODIGO DE CREDITO  CODIGO DE CREDITO  CODIGO DE CREDITO	ES DEL CREDITO ORSO INATARIO de Hustustenange instenango COBERTURA COBIGO DESTINO EXTRA	그 사람은 한 등을 수가 없는데 보다.